

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000566
Código Seguro de Verificación: 99e18ee5-8b43-4a9d-a9c0-c5dd8e3b3596 Origen: Administración Identificador documento original: 1082937 Fecha de impresión: 03/12/2023 20:10:22 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 03/12/2023 19:25:01 - Cargo: PRESIDENTE TRIBUNAL	



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

ANUNCIO

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE LETRADO/A CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID) ENCUADRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020, aprobadas por Decreto 0107/2022, de ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 17 de enero de 2022, publicadas en el “Boletín de la Comunidad de Madrid” número 31, de 7 de febrero de 2022, y convocadas en el Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5 y en aplicación de la potestad atribuida a los órganos administrativos por el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa a las personas aspirantes de lo siguiente:

- Por razones de acreditada urgencia para la finalización del proceso selectivo de Letrado Consistorial incluido en la Oferta de Empleo Público 2020, consistentes en la necesidad de evitar la caducidad de dicho proceso selectivo y el perjuicio que se produciría a las personas aspirantes presentadas en la convocatoria, el Tribunal ha acordado la tramitación de urgencia en el trámite de presentación de méritos de la fase de concurso y en el de alegaciones a la valoración de méritos, de forma que todos los plazos dispuestos por las bases del proceso selectivo o, en su caso, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, quedarán reducidos a la mitad.
- En consecuencia:
 - Se reduce el plazo para la presentación de méritos de diez días a cinco.
 - Se reduce el plazo de alegaciones a la valoración de la fase de concurso de diez días a cinco.

Todos los plazos se entienden en días hábiles.

- De lo que se informa a los efectos del respeto y plena garantía de los principios de confianza legítima, buena administración, eficacia, transparencia y previsibilidad de la actuación administrativa, en lo atinente a la preparación por las personas aspirantes de la documentación acreditativa de los méritos correspondientes según lo establecido en las bases rectoras.

En San Fernando de Henares

El Presidente del Tribunal

José Antonio Carroza García